



DICTAMEN DEFINITIVO DEL PROCESO DE BASIFICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 9, 10, 31, 33, 50, 77 y 78 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN DEFINITIVO DEL PROCESO DE BASIFICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS

PRIMERO.- Que conforme a la base número 6 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, la misma fue colocada ese día en los diversos centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a saber: Hospital General de Zapopan, Unidad de Cruz Verde Norte, Unidad de Cruz Verde Sur, Unidad de Cruz Verde Villa de Guadalupe, Unidad de Cruz Verde Federalismo, Unidad de Cruz Verde Santa Lucía y Unidad de Cruz Verde Niña Eva; tanto en los estrados, como en la vitrina del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan; de igual manera, en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.

SEGUNDO.- Que conforme a las bases números 4, 5 y 7 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, se recibieron en las oficinas del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan y de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, un total de 290 (doscientas noventa) solicitudes, mismas que fueron turnadas a la Comisión Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para su estudio y posterior dictamen.

TERCERO.- Que conforme a las bases números 2 y 5 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, únicamente se consideraron por la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, las solicitudes de trabajadores de tiempo determinado (eventuales), que fueran presentadas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos para tal efecto, así como que presentaran, en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos, los documentos idóneos para acreditar sus conocimientos y perfil para el puesto al que aspiraban.

CUARTO.- Que conforme a las bases números 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los expedientes de los trabajadores fueron estudiados, analizados y calificados de acuerdo a los factores escalafonarios establecidos en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, a saber:

- I. Los conocimientos y nivel de estudios,
- II. La aptitud,

- III. La antigüedad,
- IV. La disciplina;
- V. La puntualidad y asistencia;
- VI. La productividad.

QUINTO.- Que conforme a las bases números 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022 y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, los factores escalafonarios, se acreditaron de la siguiente manera:

- I. Los conocimientos: La capacidad teórica, documentada con diplomas, títulos, o documento legal e idóneo que lo acredite, y la práctica que se requiere para el desempeño de una plaza.
- II. La aptitud: La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la confiabilidad, la adaptabilidad, y la seguridad para llevar a cabo una actividad determinada. Así como lo exámenes que resultaren pertinentes para el ejercicio del puesto.
- III. La antigüedad: El tiempo de servicios prestados por el trabajador público al O.P.D. SSMZ.
- IV. La disciplina: Comprende la observancia de los reglamentos de trabajo, el acatamiento de órdenes superiores fundadas en las disposiciones legales vigentes, la exactitud y el orden en el trabajo desarrollado.
- V. La puntualidad y asistencia: Se acredita mediante las formas adecuadas de registro.
- VI. La productividad: Entendida por la aportación adicional al mínimo esperado del puesto de que se trate, definida en consultas, colaboración, actitud, espíritu de servicio identificación con el O.P.D. SSMZ, resultados numéricos.

SEXTO.- Que conforme a las bases números 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2021, los puntajes escalafonarios se establecieron de acuerdo a los tabuladores que se desprenden del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo cuyas disposiciones son obligatorias para los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a los puntajes obtenidos por todos y cada uno de los aspirantes a las diversas categorías y tomando en consideración lo establecido en la Leyes aplicables, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo y las Bases de la Convocatoria emitida y publicada el día 30 de septiembre del año 2022, por parte de la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo y habiéndose resuelto las impugnaciones presentadas en tiempo y forma ante la Comisión; así como la presentación de documentos originales para cotejo en tiempo y forma dentro de los plazos señalados, los siguientes aspirantes resultaron acreedores a una plaza de las publicadas en la Convocatoria descrita en líneas anteriores, tal y como a continuación se enumeran con la puntuación definitiva que obtuvieron:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUNTAJE
MARÍA DE LOURDES VALENCIA REYES	1463
BLANCA ALICIA GONZÁLEZ ALVARADO	1450
MARTHA ESTRADA ARIAS	1404
MARTHA LORENA FLORES CONTRERAS	1245
CYNTHIA ELIZABETH MORENO MEDINA	1215
MARISOL CORONA PÉREZ	1211
JUAN PABLO CHÁVEZ BENITEZ	1175
ANA ROSALINA ARROYO SIORDIA	1165
CARLOS FERNANDO IVAN PÉREZ SALAZAR	1156
AUXILIAR DE COCINA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES RUVALCABA URIBE	1106
AUXILIAR DE INTENDENCIA	

MARÍA GUADALUPE SANDOVAL VÉLEZ	1182
ELIZABETH CASILLAS ORTIZ	1031
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
FERNANDO VIDRIO URIBE	1141
AUXILIAR DE VIGILANCIA	
HORTENCIA VERA VALDOVINOS	1371
RICARDO NAVARRO ALATORRE	1220
JAVIER MEZA CEBALLOS	1220
JUAN ADRIÁN MONROY GUTIÉRREZ	1138
CAMILLERO	
LUIS ALBERTO GUARDADO AGUIRRE	1252
SERGIO IVAN GASPAR HERNÁNDEZ	1214
COCINERA	
MARCELA DELGADILLO CAMPOS	1125
ENFERMERA GENERAL	
KARLA ANDREA MARTÍNEZ FRANCO	1688
BERONICA RODRÍGUEZ ANAYA	1633
LUCÍA GERARDINE SANTANA GRAJEDA	1573
SERGIO HUMBERTO FLORES CASAS	1475
SILVIA RIVERA TORRES	1473
ALICIA PEÑA HERNÁNDEZ	1437
LILIANA DÁVALOS CASTRO	1392
MERCEDES VELA ALVARADO	1391
NORMA FABIOLA BARRIGA GUTIÉRREZ	1381
PSICOLOGO	
SAYROLI OCHOA AGUILAR	1509
RADIO OPERADOR	
ARIADNA SARAY SALDIVAR GÓMEZ	1203
HÉCTOR HUGO GARCÍA VÁZQUEZ	1055
RECAUDADOR	
MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ESTRADA	1206
JHEYNI ELIZABETH GÓMEZ SOTO	1081
ERIKA GAMÉZ ANGULO	1049
TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS	
ANA LIZETH LÓPEZ LEÓN	1385
ANA CRISTINA LÓPEZ VELÁZQUEZ	1333
ANNA BELÉN JIMÉNEZ CRUZ	1276
RUBÉN RAMÍREZ DÁVILA	1243
CHRISTIAN FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1220

8

S

M

H

JORGE LUIS REYNA CONTRERAS	1206
JUAN MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA	1182
GUILLERMO BECERRA ALCALÁ	1172
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	1155
PEDRO AGUIRRE DE LA PAZ	1133
JOSÉ AHUATZI RIVERA CARILLO	1103
PAULETTE BERENICE VÁZQUEZ NAVA	1102
CARLOS ALBERTO PAREDES SÁNCHEZ	1099
TÉCNICO LABORATORISTA	
PAOLA LILIANA HERNÁNDEZ GARCÍA	1504
DULCE MARÍA DE LA LUZ DELGADO CHÁVEZ	1428
FABIOLA VENANCIA LAMAS LOMELÍ	1424
NOHEMI RUELAS VILLANUEVA	1380
NORMA ARACELI RUVALCABA LÓPEZ	1358
TÉCNICO RADIÓLOGO	
RUBÉN EDUARDO COVARRUBIAS VELÁZQUEZ	1327
OSCAR DAVID JACINTO MARTÍNEZ	1284
GUSTAVO PADILLA FLORES	1276
ROBERTO ANTONIO ARREOLA LARA	1250
TRABAJADOR SOCIAL	
ALEJANDRA MORALES JAIME	1533
MAYRA JAKELINE RIVERA CRUZ	1500
LAURA LETICIA CORONADO PAREDES	1406
MÉDICO GENERAL	
JUAN GILBERTO ESCOBEDO JARA	1877
JUAN VICENCIO DE LA CRUZ	1803
MARTHA ALICIA CASTAÑEDA VÁZQUEZ	1786
CYNTHIA BERENICE ÁLVAREZ VIDAL	1613
JUAN MANUEL SILVA CORTEZ	1613
CARLOS EDMUNDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	1591
GREGORIO SALCEDO ÁVILA	1538
MIGUEL ALVARO VARGAS ARIAS	1515
VERÓNICA ISABEL MARQUÉZ LÓPEZ	1514
MARICELA ALHELI ZORRERO MARTÍNEZ	1511
GLENDA MARGARITA RODRÍGUEZ ÁVALOS	1507
AGUSTINA DURÁN RUBIO	1491
ALMA ROSARIO HERNÁNDEZ BECERRA	1490
FRANCISCO EMMANUEL MORA DE LA MORA	1482
MAURO CELIS OCHOA	1476

MÉDICO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGÍA	
JORGE PABLO ALDANA CORNEJO	1800
SANDRA GABRIELA PLASCENCIA CARILLO	1766
MARTHA ALICIA LÓPEZ CENTENO	1755
NANCY IVON ÁVALOS LATORRE	1735
MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL	
VIANNEY ALEJANDRINA ZARAGOZA GUERRA	1640
MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
JAVIER ACEVES MORA	1850
SERGIO BERBER ESQUIVEL	1824
JORGE IRINEO PLASCENCIA DE LA CRUZ	1821
EDUARDO FIGUEROA BARBA	1624
RAMÓN OSWALDO SOLORIO BERNAL	1623
MÉDICO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA	
DANIEL MAGAÑA VILLALOBOS	1732
MÉDICO ESPECIALISTA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ALBERTO EUFEMIO ESPINOZA DE LA TORRE	1896
ARTURO PADILLA LEDEZMA	1862
MAURICIO HERNÁNDEZ TORRESCANO	1774
MÉDICO ESPECIALISTA OTORRINOLARINGOLOGÍA	
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARIAS	1729
MÉDICO ESPECIALISTA PEDIATRÍA	
VERÓNICA ALEJANDRA PÉREZ MALDONADO	1879
MARÍA AUXILIADORA LUGO HERNÁNDEZ	1807
MÉDICO ESPECIALISTA URGENCIOLOGÍA	
WENDY LIZBETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ	1640

OCTAVO.- Que conforme a la base número 10 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, el presente de Dictamen Definitivo será publicado en los estrados y vitrinas sindicales de todos los centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, de igual manera, será publicada en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan el día 12 de diciembre del año 2022, lo anterior a efecto de notificar a todos los interesados y participantes en el Proceso de Basificación.

NOVENO.- Que conforme a las bases números 4 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los acreedores a un plaza dentro del presente proceso, fueron los que exhibieron en tiempo y forma y dentro de los plazos señalados los documentos originales que presentaron ante la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo para el presente Proceso de Basificación de Plazas Vacantes Definitivas.

DÉCIMO.- Que conforme a las bases números 11, 12 y 13 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo, el día 30 de septiembre del año 2022, el presente Dictamen Definitivo queda firme y es vinculatorio para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, desde la fecha de su publicación el día 12 de diciembre del año 2022, y los trabajadores acreedores a una plaza dentro del proceso tomarán posesión de su nombramiento el día 1 de enero del año 2022.

ASI LO RESOLVIÓ Y DICTAMINÓ LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

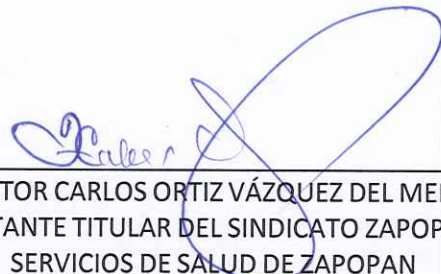
Zapopan, Jalisco a 12 de diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE:

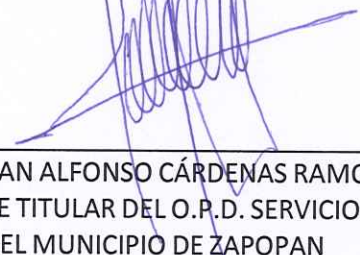
LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.



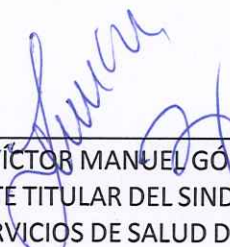
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN



DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN



DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN



DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN



La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 9, 19, 10, 31, 33 y 50 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y; las Bases de la Convocatoria al Proceso de Basificación de Plazas Vacantes Definitivas en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de fecha 30 de septiembre del año 2022, acordó emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

Del **DICTAMEN DEFINITIVO DEL PROCESO DE BASIFICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN** publicado el día 12 de diciembre del año 2022, a efecto de aclarar el SEXTO y DÉCIMO CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS del mencionado Dictamen Definitivo, ya que por un error involuntario mecanográfico se publicó de manera incorrecta, en el SEXTO punto, la fecha en la que la Convocatoria fue expedida por la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo, así como también en el DÉCIMO punto, la fecha en que los trabajadores acreedores a una plaza dentro del proceso tomarán posesión de su nombramiento, siendo lo correcto, de la siguiente manera:

[...]

SEXTO.- Que conforme a las bases números 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los puntajes escalafonarios se establecieron de acuerdo a los tabuladores que se desprenden del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo cuyas disposiciones son obligatorias para los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón.

[...]

DÉCIMO.- Que conforme a las bases números 11, 12 y 13 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo, el día 30 de septiembre del año 2022, el presente Dictamen Definitivo queda firme y es vinculatorio para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, desde la fecha de su publicación el día 12 de diciembre del año 2022, y los trabajadores acreedores a una plaza dentro del proceso tomarán posesión de su nombramiento el día 1 de enero del año 2023.

Hecho lo anterior, quedan vigentes el Dictamen del Proceso de Basificación de Plazas Vacantes Definitivas en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de fecha 12 de diciembre del año 2022 y la fe de erratas de fecha de 13 de diciembre del año 2022, en todas y cada una de sus partes; para que surtan todos sus efectos legales. Siendo esta fe de erratas parte integral del Dictamen del Proceso de Basificación de Plazas Vacantes Definitivas en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de fecha 12 de diciembre del año 2022.

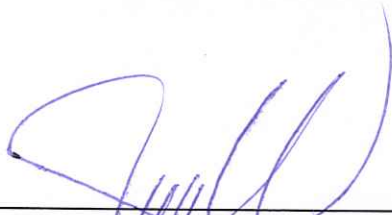
Se ordena publicar en los mismos términos que el Dictamen del Proceso de Basificación de Plazas Vacantes Definitivas en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de fecha 12 de diciembre del año 2022, conforme lo establecido en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

ASI LO RESOLVIÓ Y DICTAMINÓ LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


Zapopan, Jalisco a 13 de diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE:


LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN



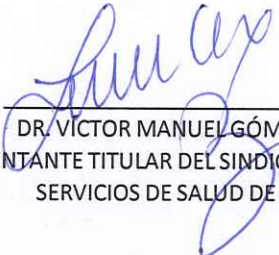
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN



DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN



DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN



DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN